



expresiones

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

Expresiones del secretario del Trabajo, licenciado Gabriel Maldonado-González, ante dictamen del Tribunal Supremo de Puerto Rico denegando la petición de varias agrupaciones que representan patronos del sector privado en relación con el aumento al salario mínimo

(viernes, 12 de julio de 2024; San Juan, P.R.)- “Hoy, nuestro más alto foro judicial determinó proveer no ha lugar a la solicitud de certificación intrajurisdiccional y mociones relacionadas, que fueron presentadas el día de ayer por varias organizaciones que representan el sector privado y que proponen paralizar el más reciente aumento al salario mínimo estatal, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 47-2021. Nuevamente, le recordamos a los patronos del sector privado que lejos de teorías legales que pueda expresar una parte, el estado de derecho actual establece que el salario mínimo estatal en Puerto Rico es de \$10.50 por hora, efectivo el 1 de julio de 2024. Lo único que podría variar eso es un dictamen judicial en contrario o intervención legislativa, cosa que no ha ocurrido.

Incumplir con el salario mínimo aplicable puede conllevar responsabilidad civil, multas y penalidades.”

###